

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 28 de NOVIEMBRE de 2018

VISTOS:

El Informe N° 1000-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 20 de noviembre de 2018, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 944-2018-OAJ/INEN, de fecha 26 de noviembre de 2018, expedido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, en el marco de la acotada norma, el Ministerio de Salud ha emitido la "Guía Metodológica para la determinación de Costos en Servicios de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA y la "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de los Establecimientos de Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, con el objetivo de proporcionar una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud y uniformizar una metodología estándar de costeo, con un criterio uniforme para todos los establecimientos de salud;

Que, en virtud de la Resolución Ministerial N° 1001-2017/MINSA, con fecha de 15 de noviembre de 2017, se aprueba la Directiva Administrativa N° 241-MINSA/2017/DGAIN, "Proceso de Actualización de los Catálogos de las Identificaciones Estándar de Datos en Salud (IEDS) N° 001 y N° 005", conforme al documento que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, con fecha de 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación



de la Guía de Planeamiento Institucional, el cual establece pautas para el planeamiento que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, en el marco de sus competencias funcionales, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha formulado la nueva propuesta de las Unidades Productoras de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con el objetivo de contribuir al funcionamiento de la articulación de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público, y especialmente de Abastecimiento, que da conformidad a la nueva normatividad vigente;

Que, estando a lo expuesto, resulta procedente formalizar la nueva lista de Unidades Productoras de Servicios de Salud – Centro de Costos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, los cuales son determinados por las Entidades en función a la naturaleza de los servicios que desarrollan y se enmarcan en las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento (Art. 17° Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público);

Que, en virtud del Informe N° 944 -2018-OAJ/INEN, de fecha 26 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina a favor de aprobar, los Centros de Costos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, recomendando dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 220-2018-J/INEN, de fecha 08 de mayo de 2018, que aprobó la lista de Unidades Productoras de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Con el Visto Bueno del Sub Jefe Institucional, Gerente General, de la Directora General de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA, y con las facultades conferidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los “Centro de Costos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, la misma que como Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 220-2018-J/INEN, con fecha de 08 de mayo de 2018, que aprobó la lista de “Unidades Productoras de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que a efecto de la aplicación de las disposiciones emitidas por el CEPLAN en la Resolución de PCD N° 00053- 2018-



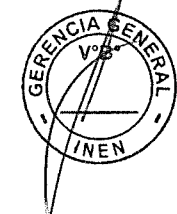
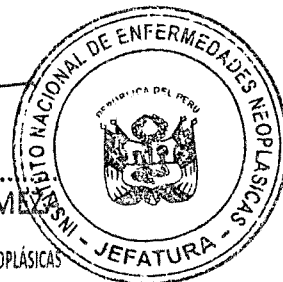
CEPLAN/PCD, se tomará en cuenta hasta el Segundo Nivel de desagregado del Anexo N° 01.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Oficina General de Administración, a fin de realizar la actualización del cuadro de necesidades para el año 2019.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación y difusión de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Web Institucional: <https://portal.inen.sld.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Mg. EDUARDO PAYET MEXIA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



N°	CENTRO DE COSTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
1	01 JEFATURA INSTITUCIONAL
2	01.01 JEFATURA INSTITUCIONAL
3	02 GERENCIA GENERAL
4	02.01 GERENCIA GENERAL
5	02.02 COMUNICACIONES
6	02.03 TRAMITE DOCUMENTARIO
7	02.04 ARCHIVO GENERAL
8	03 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
9	03.01 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
10	04 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
11	04.01 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
12	04.02 PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
13	04.03 PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA
14	04.04 ORGANIZACIÓN
15	05 ASESORÍA JURÍDICA
16	05.01 ASESORÍA JURÍDICA
17	06 ADMINISTRACIÓN
18	06.01 ADMINISTRACIÓN
19	06.02 RECURSOS HUMANOS
20	06.02.01 RECURSOS HUMANOS
21	06.02.02 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
22	06.02.03 CUNA Y JARDIN
23	06.03 LOGISTICA
24	06.04 CONTABILIDAD Y FINANZAS
25	06.05 INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
26	06.05.01 INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
27	06.05.01.01 INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - OF.
28	06.05.01.02 TALLER DE CARPINTERIA
29	06.05.01.03 TALLER DE MECANICA
30	06.05.01.04 TALLER DE PINTURA
31	06.05.01.05 TALLER DE CASA DE FUERZA
32	06.05.01.06 TALLER DE ELECTRICIDAD
33	06.05.01.07 TALLER DE AIRE ACONDICIONADO
34	06.05.01.08 TALLER DE ALBAÑILERIA
35	06.05.01.09 TALLER DE TAPICERIA
36	06.05.01.10 TALLER DE INSTALACIONES SANITARIA
37	06.05.01.11 LABORATORIO DE ELECTROMEDICINA
38	06.05.02 SERVICIOS GENERALES
39	06.05.02.01 SERVICIOS GENERALES - OF.
40	06.05.02.02 IMPRENTA
41	06.05.02.03 LAVANDERIA
42	06.05.02.04 COSTURA
43	06.05.02.05 LIMPIEZA
44	06.05.02.06 JARDINERIA
45	06.05.02.07 VIGILANCIA
46	06.05.02.08 CENTRAL TELEFÓNICA

Nº	CENTRO DE COSTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
47	06.05.02.09 TRANSPORTES
48	06.06 INFORMÁTICA
49	07 CONTROL DEL CÁNCER
50	07.01 CONTROL DEL CÁNCER
51	07.02 PROMOCIÓN DE LA SALUD
52	07.03 PREVENCIÓN Y CONTROL NACIONAL DEL CÁNCER
53	07.04 EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER
54	07.05 INVESTIGACIÓN
55	07.06 EDUCACIÓN
56	07.07 NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS
57	08 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
58	08.01 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
59	08.02 ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE
60	08.02.01 ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE
61	08.02.02 HISTORIAS CLINICAS, ARCHIVOS TRIAJE Y ADMISION
62	08.02.03 NUTRICION
63	08.02.04 EVALUACION SOCIOECONOMICA
64	08.02.05 REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS
65	08.03 PATOLOGIA
66	08.03.01 PATOLOGIA
67	08.03.02 PATOLOGIA QUIRURGICA Y NECROPSIA
68	08.03.03 INMUNOHISTOQUIMICA
69	08.03.04 BANCO TUMORALES
70	08.03.05 GENÉTICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
71	08.03.06 CITOPALOGIA
72	08.03.07 CITOMETRIA DE FLUJO
73	08.04 BANCO DE SANGRE
74	08.05 PATOLOGIA CLINICA
75	08.05.01 PATOLOGIA CLINICA
76	08.05.02 BIOQUIMICA
77	08.05.03 HEMATOLOGIA
78	08.05.04 HEMATOLOGIA ESPECIAL
79	08.05.05 INMUNOLOGIA
80	08.05.06 MICROBIOLOGIA
81	08.05.07 HISTOCOMPATIBILIDAD Y CRIOPRESERVACION
82	08.05.08 CALIDAD EN LABORATORIO CLINICO
83	08.05.09 TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO
84	08.06 RADIODIAGNOSTICO
85	08.07 SEGURO SIS
86	09 FARMACIA
87	09.01 FARMACIA
88	10 CONSULTA EXTERNA
89	10.01 CONSULTA EXTERNA
90	11 CIRUGÍA
91	11.01 CIRUGÍA
92	11.02 CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

N°	CENTRO DE COSTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
93	11.02.01 CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
94	11.02.02 OFTALMOLOGIA
95	11.02.03 ODONTOESTOMATOLOGIA
96	11.03 NEUROCIRUGÍA
97	11.04 CIRUGÍA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS
98	11.05 CIRUGÍA EN TORAX
99	11.06 CIRUGÍA GINECOLÓGICA
100	11.07 CIRUGÍA EN ABDOMEN
101	11.08 CIRUGÍA UROLÓGICA
102	11.09 ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS
103	11.10 ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y CENTRO QUIRÚRGICO
104	11.10.01 CENTRO QUIRÚRGICO ANESTESIOLOGIA
105	11.10.02 SALA DE OPERACIONES
106	11.10.03 CIRUGIA MENOR DE BAJA COMPLEJIDAD
107	12 MEDICINA
108	12.01 MEDICINA
109	12.02 ONCOLOGÍA MÉDICA
110	12.02.01 ONCOLOGIA MEDICA
111	12.02.02 HOSPITALIZACION MEDICA ONCOLOGICA DE ADOLESCENTES
112	12.02.03 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA ESPECIALIDADES (C. 4TO "O")
113	12.02.04 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA ESPECIALIDADES (C. 5TO "O")
114	12.02.05 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA ESPECIALIDADES (C. 6TO "O")
115	12.02.06 QUIMIOTERAPIA DE ADULTOS
116	12.02.07 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA QX ESPECIALIDADES (C. 5TOE)
117	12.02.08 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA QX ESPECIALIDADES (C. 6TOE)
118	12.02.09 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA QX ESPECIALIDADES (C. 4TOE)
119	12.02.10 SERVICIO DE PROTECCION AL INMUNO NEUTROPENICO - SEPIN Y TRANSPLANTE
120	12.03 ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA
121	12.03.01 ONCOLOGIA PEDIATRICA
122	12.03.02 HOSPITALIZACION PEDIATRICA
123	12.04 ESPECIALIDADES MÉDICAS
124	12.04.01 ESPECIALIDADES MEDICAS
125	12.04.02 MEDICINA PALIATIVA Y TRATAMIENTO DEL DOLOR
126	12.04.03 MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
127	12.04.04 CARDIOLOGIA
128	12.04.05 NEFROLOGIA
129	12.04.06 GASTROENTEROLOGIA
130	12.04.07 NEUMOLOGIA
131	12.04.08 NEUROLOGIA
132	12.04.09 INFECTOLOGIA
133	12.04.10 ENDOCRINOLOGIA
134	12.04.11 SALUD MENTAL
135	12.05 MEDICINA CRÍTICA
136	12.05.01 MEDICINA CRITICA
137	12.05.02 SERVICIO MEDICO DE EMERGENCIA
138	12.05.03 SERVICIO MEDICO DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

ANEXO Nº 01

Nº	CENTRO DE COSTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
139	12.05.04 SERVICIO MEDICO DE TRATAMIENTO INTERMEDIO (UTI)
140	12.05.05 SOPORTE METABOLICO NUTRICIONAL ONCOLOGICO
141	13 RADIOTERAPIA
142	13.01 RADIOTERAPIA - DIRECCIÓN
143	13.02 RADIOTERAPIA
144	13.03 MEDICINA NUCLEAR
145	14 ENFERMERÍA
146	14.01 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
147	14.02 CENTRAL DE ESTERILIZACION
148	15 GESTIÓN DE RIESGOS POR DESASTRES
149	15.01 RIESGOS POR DESASTRES - EMED
150	15.02 GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD HOSPITALARIA